



BASES DEL CONCURSO DE IDEAS “LAS CALLES DEL PUERTO DE SEVILLA”

1. El concurso

El concurso de ideas “Las calles del Puerto de Sevilla” es una iniciativa promovida por la Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) y coordinada por Descubre Comunicación S.L, que nace con la finalidad de acercar el Puerto a la ciudadanía y, en especial, los terrenos del Polígono de Astilleros, donde hoy en día se concentra una intensa actividad industrial vinculada al sector metalmeccánico.

Con esta acción la APS pretende dar a conocer el Puerto de Sevilla, su actividad y el beneficio socioeconómico que genera, así como, hacer partícipe a la población del día a día del Puerto a través de un concurso para nombrar cinco calles del histórico Polígono de Astilleros, que actualmente no tienen nomenclatura definida en el callejero de Sevilla.

2. Fecha de comienzo y finalización

El concurso de ideas dará comienzo el día martes **11 de diciembre de 2018** y finalizará el día lunes **14 de enero de 2019**. Se tendrán en cuenta todas las inscripciones que se produzcan entre esas fechas.

3. Reglas para la participación

El concurso de ideas está abierto a todas las personas físicas **mayores de edad** que deseen participar y que cumplimenten el formulario puesto a disposición de los participantes en el microsite habilitado para el concurso ‘Las calles del Puerto de Sevilla’. En dicho formulario de inscripción se ha de incluir el **nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico del participante**.

Cada persona física podrá inscribirse **una sola vez** en el concurso a través de la propuesta que envíe en el microsite <https://lascallesdelpuerto.es/participa.html>

Además, será obligatorio proponer cinco nombres para las calles del Polígono de Astilleros del Puerto de Sevilla. Estos nombres han de cumplir los siguientes requisitos e incluir una breve explicación sobre la idoneidad de la propuesta:

- Los nombres deben estar relacionados con el Puerto de Sevilla o con la tradición marinera de la ciudad.
- Los cinco nombres deberán formar un grupo homogéneo y con sentido.
- Los nombres deberán ser adecuados y no ofensivos.
- No podrán emplearse nombres que aparezcan en el callejero de la ciudad. (por ejemplo, Juan Sebastián Elcano no sería válido) ¡Visita el callejero de la ciudad [aquí!](#)





- Evitar nombres demasiado largos.
- No utilizar nombres de números (por ejemplo, Muelle 42).

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Autoridad Portuaria de Sevilla; supone, asimismo, la aceptación del criterio de la APS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las bases.

Las propuestas válidas quedarán recogidas en el apartado del microsite titulado “Propuestas” y se publicarán por orden de inscripción.

4. Elección de los ganadores

Se seleccionarán un ganador y un accésit.

Ganador:

El ganador del concurso de ideas será elegido por votación de un jurado formado por un representante de (se cursará por la APS la invitación a tal efecto, quedando sujeto a la aceptación del invitado):

- Autoridad Portuaria de Sevilla
- Ayuntamiento de Sevilla
- Comunidad de empresas concesionarias del Polígono de Astilleros
- Asociación para la Promoción del Puerto de Sevilla
- Acuario de Sevilla
- Periodista

Las propuestas que hayan cumplido los requisitos previstos en las presentes bases serán sometidas a una votación por parte del jurado, debiéndose realizar con anterioridad al 1 de marzo de 2019, estableciéndose una lista de las puntuaciones de los admitidos. El jurado se reserva el derecho a dejar el premio del ganador como desierto en caso de no llegar a un acuerdo por parte de sus integrantes.

Accésit:

El accésit se elegirá (y cinco suplentes) de manera aleatoria entre todas aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos previstos en las presentes bases, a través de un sorteo mediante la aplicación especializada *easypromos* (que cuenta con certificado notarial) la semana siguiente a la fecha de finalización de la presentación de propuestas, que tendrá lugar del 11 de diciembre de 2018 hasta el 14 de enero de 2019.

En caso de coincidir el ganador con el accésit, este último pasará al primer suplente y, así, sucesivamente.





5. Forma y lugar de publicación de los ganadores

Los nombres del ganador y del accésit serán publicados en las redes sociales oficiales del Puerto de Sevilla:

Facebook: @puertodesevilla

Twitter: @Puerto_Sevilla

Instagram: puertosevilla

Linkedin: <https://www.linkedin.com/company/autoridadportuariadesevilla/> y en el microsite <https://lascallesdelpuerto.es/>.

Asimismo, la organización se pondrá en contacto con el ganador y el accésit a través del correo electrónico o el teléfono de contacto que se facilitó al rellenar el formulario para coordinar la **recogida del premio**.

Si la persona ganadora y/o accésit no recoge/n el premio en el plazo de 30 días naturales tras ser notificada, se entenderá, a todos los efectos posibles, que renuncia/n a su derecho.

La entrega del premio se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

6. Descripción de los premios

Premio para el Ganador:

5 pases anuales nominativos al Acuario de Sevilla

https://www.acuariosevilla.es/visitanos/pase-anual/?_bk=#block2

Premio para el Accésit

2 invitaciones al Acuario de Sevilla

<https://www.acuariosevilla.es/>

7. Canjeo del premio

Los premios serán canjeados en la Autoridad Portuaria de Sevilla, avda. Moliní nº 6, 41012 Sevilla, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, en un periodo de 30 días naturales posteriores a la notificación de la resolución del concurso. Si la persona ganadora y/o el accésit no reclama/n el premio en el referido plazo, se entenderá, a todos los efectos posibles, que renuncia/n a su derecho.





8. Advertencias legales

Todos los derechos derivados de la nomenclatura propuesta por el ganador y accésit resultarán propiedad de la APS, quien podrá utilizarlos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que se pueda formular oposición, todo ello relacionado con el objeto del concurso, sin que se pueda exigir o reclamar indemnización o contraprestación alguna adicional a los premios previstos en las presentes bases.

Los participantes no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este concurso de ideas, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de la APS.

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

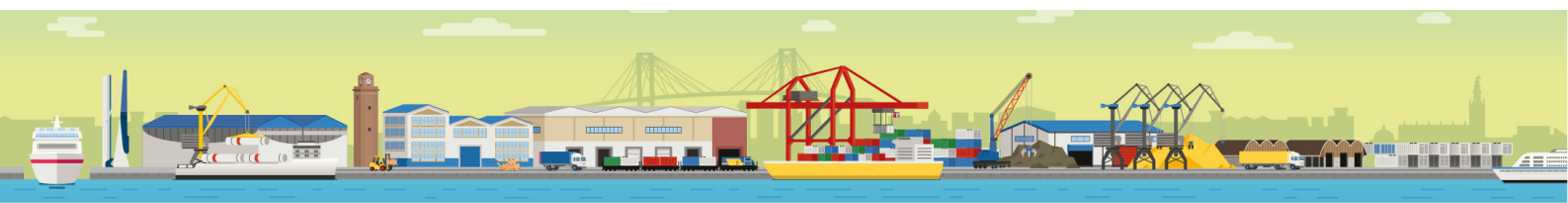
En el caso de que se detecte cualquier anomalía provocada por un participante que con su acción/omisión impida el normal desarrollo del concurso de ideas, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, se podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto, se subraya que se han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la organización se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. Tratamientos de datos personales

La Autoridad Portuaria de Sevilla y la empresa organizadora (Descubre Comunicación S.L) integrarán los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, dirigiéndose a la Autoridad Portuaria de Sevilla, avda. Moliní nº 6, 41012, Sevilla o mediante correo electrónico a comunicacion@apsevilla.com, todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables. Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por la Autoridad Portuaria de Sevilla para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado "datos de cumplimentación voluntaria".





10. Publicación de la identidad de los ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que la Autoridad Portuaria de Sevilla estime oportunos.

11. Facultades del organizador

Descubre Comunicación S.L, CIF: B90115395, con domicilio en Calle Carlos de Cepeda 2.2, 41005, Sevilla, como empresa organizadora del concurso de ideas, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de Descubre Comunicación S.L. y que afecten a su normal desarrollo.

Descubre Comunicación S.L. informará adecuadamente a la APS de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso. Descubre Comunicación se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del sorteo o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

12. Autorización de datos personales

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en el que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad de la Autoridad Portuaria de Sevilla, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. La Autoridad Portuaria de Sevilla podrá disponer de los elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante contenidos en los elementos.

Los premiados y los participantes ceden a la Autoridad Portuaria de Sevilla los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se pudieran realizar como cumplimiento de los fines objeto del concurso de ideas y autorizan de forma expresa e irrevocable a la Autoridad Portuaria de Sevilla a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de la APS.





13. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

